



Multinational Life Insurance Company

— Seguro te Responde —

470 Ave. Ponce de León, San Juan P.R. 00918
P.O. Box 366107, San Juan P.R. 00936-6107

Tel. (787) 758-8080 • Fax: (787) 758-7954 • www.multinationalpr.com

SOLICITUD DE DUPLICADO DE PÓLIZA

Departamento de Servicio al Cliente

Asegurado: _____ Teléfono: _____

Dueño: _____

Dirección: _____

Declaración de pérdida:

Por este medio certifico que soy el dueño de la Póliza número _____ emitida por Multinational Life Insurance Company en San Juan, Puerto Rico, y que ninguna persona o personas, corporación o asociación tiene reclamación o interés alguno en la susodicha póliza en virtud de venta, asignación o promesa, excepto como sigue:

(Ofrezca nombres y direcciones, de no haber excepciones, escriba "SIN EXCEPCIONES")

Además, certifico que la susodicha póliza está perdida, y a mi mejor entender no está en poder de otra persona. Las circunstancias de la pérdida o destrucción son como sigue (detalle):

En base a la declaración anterior, solicito por la presente que **Multinational Life Insurance Company**, emita un duplicado de la póliza descrita anteriormente o un certificado de seguro que evidencie el contrato atestiguado, y que tal duplicado o certificado sea numerado igual que la póliza original. En consideración a que se acceda a esta petición, **me comprometo y acepto lo siguiente:**

1. Que tal duplicado ocupará el lugar y la posición de la póliza para todo propósito.
2. Que si la póliza original fuera encontrada, el duplicado o certificado deberá ser devuelto a la Compañía para su anulación, y la póliza original para que se endose cualquier cambio realizado desde que se emitió el duplicado o certificado.
3. Que asumo toda responsabilidad por pérdida o daño a dicha Compañía que pueda ocurrir como resultado directo o indirecto de la emisión de este duplicado de la póliza o certificado de seguro.

AVISO ANTIFRAUDE

"Cualquier persona que a sabiendas y que con la intención de defraudar presente información falsa en una solicitud de seguro o que presentare, ayudare o hiciere presentar una reclamación fraudulenta para el pago de una pérdida u otro beneficio, o presentare más de una reclamación por un mismo daño o pérdida, incurrirá en delito grave y convicto que fuere, será sancionado, por cada violación con pena de multa no menor de cinco mil dólares (\$5,000), ni mayor de diez mil dólares (\$10,000), o pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años, o ambas penas. De medir circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco (5) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de dos (2) años."

Firmado en _____ hoy día _____ de _____ de 20 _____ .

Firma del dueño

Firma de testigo